

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 3 de junio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 2954/2024/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Popular, referente a la creación de un registro nacional de espacios y festejos taurinos en España y a su impulso como atractivo turístico nacional e internacional.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La Fundación Toro de Lidia definía en el documento de las 37 medidas contra la crisis del COVID 19, que la Tauromaquia es uno de los principales emblemas de la “Marca España”, una imagen icónica de nuestro país que ha despertado la admiración de pintores, novelistas, poetas, escultores, cineastas, y músicos de todas las nacionalidades y de todos los tiempos.

Y se decía que también es un elemento ineludible, sin el cual no pueden entenderse la mayor parte de nuestras celebraciones festivas como pueblo. Desde los San Fermín de San Sebastián a las Fallas pasando por la Feria de Abril, la Semana Grande de Bilbao, las fiestas de El Pilar en Zaragoza, las Hogueras de Alicante, las ferias de Salamanca, la feria de San Isidro en Madrid, Albacete o Murcia no pueden comprenderse sin sus festejos taurinos. Como tampoco pueden entenderse las fiestas de miles de pequeñas localidades de toda España sin la vertebración que le aportan las innumerables modalidades de los ritos festivos del toro en la calle, que no solo mantienen y actualizan ritos milenarios de la cultura mediterránea, sino que han ayudado a conservar un patrimonio cultural, gastronómico y folclórico que, de otro modo, se hubiera perdido.

La asistencia a los festejos taurinos por parte de los aficionados españoles y extranjeros supone, además, un elemento sustancial de dinamización del turismo y de la hostelería, y así son conscientes el sector de la hostelería y la restauración. No solo pasa en España, ciudades como Dax, Arles o Nîmes en el sur de Francia, son conscientes de la importancia económica y social de estas fiestas taurinas.

En España, los festejos taurinos ganan en popularidad y diversidad. Así, la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos destaca en su último informe de 2023 que “se han celebrado 154 festejos más, subiendo en

todas las tipologías: corridas de toros (15%), novilladas (34%), novilladas sin caballos (46%) y manteniéndose en los rejones”. Además, son las corridas de toros la actividad más demandada por el público del sector, “habiéndose celebrado 403 en la pasada temporada frente a las 297 novilladas picadas y las 341 novilladas sin caballos”.

Castilla la Mancha y Castilla y León son las comunidades autónomas con más festejos, mientras Andalucía celebra la mayor parte de corridas de toros y Madrid el mayor número de novilladas picadas. Estos festejos contribuyen a la vertebración territorial de España al desarrollarse mayoritariamente en pequeños municipios, de lo cual da muestra que son acogidos generalmente por plazas de tercera y cuarta categoría.

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, establece en su artículo 2 que la tauromaquia “forma parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional” y en su artículo 3 que “en su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución”.

Por su parte, la tauromaquia está igualmente protegida por la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Los festejos populares taurinos son todos aquellos espectáculos tradicionales relacionados con los toros donde la muerte del animal no se produce en presencia del público, y suponen un claro ejemplo de patrimonio inmaterial, salvaguarda de costumbres, vocabulario, artesanía, etc.

En España, a fecha de 2018, se computó un total de 18.357 festejos, hecho que implica que este tipo de fiestas estén presentes en el sello cultural de muchos de nuestros pueblos. La importancia de estos festejos de diferentes localidades, así como el gran número de visitantes y su proyección en medios de comunicación nacionales e internacionales les ha hecho merecedoras de la declaración de interés turístico autonómico, nacional e internacional.

Desde las más antiguas, los “sanjuanés” en Coria (Cáceres) del S.VII a. C., en Coria donde se realizaban ritos religiosos, con motivo del solsticio de verano, que giraba alrededor de la figura del toro y del fuego, hasta los encierros de Olmedo o Medina del Campo, en Castilla y León, los festejos populares recorren nuestra geografía dejándonos un rosario de fiestas tradicionales que nos identifican.

Que la tauromaquia es un atractivo turístico es incontestable. No solo las asistencias a festejos, sino las visitas a los museos taurinos, como el de la plaza de toros de la Maestranza o el de las Ventas, o las visitas a las principales ganaderías de nuestro país, desde Andalucía a Extremadura, Madrid o Castilla y León, donde se puede disfrutar de la dehesa y conocer todos los trabajos que se desarrollan en torno al toro bravo.

Como claros ejemplos, cada año, la ciudad de Pamplona se viste de blanco y rojo para celebrar los famosos Sanfermines, una festividad que atrae a miles de visitantes de todo el mundo. Más allá de su reconocimiento internacional, estos festejos taurinos son de vital importancia para la economía local, sobre la que deja una profunda huella con un impacto estimado de 70 millones euros, y una altísima audiencia televisiva del 70%.

El museo Taurino de las Ventas es uno de los más visitados de Madrid con una media de 50.000 visitantes al año y tres grandes salas dedicadas a la propia plaza de toros; a toros, toreros y a vestidos de torear; y finalmente, una sala expositiva de la pintura taurina y los carteles originales de las obras que han anunciado las corridas goyescas del 2 de Mayo y Beneficencia, bajo la firma de Barceló, Arroyo, Úrculo, Pérez Villalta, Manuel Alcorlo y Alicia Ochoa, entre otros.

En Sevilla, desde la década de 1940 la Real Maestranza de Caballería recabó piezas para tener su museo, y en 198, María de las Mercedes de Borbón lo inauguró en el interior de la plaza de toros. En 2002 se adquirieron 500 obras de arte de la tauromaquia con reconocidos artistas como Goya, Fortuny o Benlliurey. Este museo, el más visitado de la ciudad, se acerca a las 400.000 visitas al año.

Por otro lado, el turismo rural enfocado al sector taurino crece, y ya son muchas las ganaderías que permiten disfrutar de la grandeza del toro en la dehesa, y conocer todas las actividades y labores que se desarrollan en torno al toro bravo.

La Diputación de Badajoz ha impulsado diferentes jornadas de debate, donde desarrollar una aproximación al propio concepto de turismo taurino, dando voz a las diferentes experiencias que se están desarrollando en la actualidad, así como sobre la economía aplicada a la tauromaquia en los congresos de Turismo Taurino celebrados en Olivenza.

Tal y como definía Miguel Ángel Moncholi, Doctor en Ciencias de la Comunicación, el concepto de turismo taurino es una forma de descubrir el alma y la belleza ancestral del toro de lidia, conocer la importancia y dificultades de su cría y mantenimiento, observar su comportamiento en estado prácticamente salvaje, valorar su significado a lo largo de la historia y su influencia en las bellas artes, la gastronomía, y la enología.

Es sin duda alguna un turismo sostenible que permite promover la explotación turística de las ganaderías como centro de fomento cultural, así como fuente de riqueza y empleo. Una oferta orientada a un cliente diverso que puede demandar un conocimiento sobre el mundo del toro de lidia y la tauromaquia. Una aproximación conceptual que parte de la filosofía de la Unión Europea de Turismo Taurino, con el objeto de poner en valor toda la industria taurina desde sus distintas vertientes.

Ejemplos como el proyecto que puso en marcha la diputación de Jaén, “Jaén, Cultura del Toro”, basado en la promoción de los atractivos vinculados al toro que atesora la provincia andaluza con sus oficios, artesanía y costumbres son ejemplos de este atractivo turístico. Una provincia con un gran arraigo taurino, con más de 100 festejos taurinos populares cada año, algunos de ellos catalogados como Fiesta de Interés Turístico, como la de San Marcos de Beas de Segura, cuenta además con varias plazas de toros del siglo XIX, como la plaza de Linares que ha cumplido su 150 aniversario, y 125 años la de Baeza.

En resumen, estas expresiones culturales, fiestas y tradiciones atesoran un importantísimo patrimonio etnográfico, y además suponen una palanca económica, sobre todo en aquellas localidades más despobladas y desconectadas de nuestro país.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Desarrollar un registro nacional de festejos taurinos para su protección como patrimonio etnográfico y palanca económica de las diferentes localidades donde se desarrollan, en especial en aquellas que cuentan con menos población, para su protección, promoción y difusión.

Segundo.- Desarrollar, en colaboración con el Ministerio de Industria y Turismo y las Comunidades Autónomas, una campaña de promoción y difusión de los festejos taurinos en municipios

de menos de 10.000 habitantes, para la consolidación del turismo taurino en áreas escasamente pobladas.

Tercero.- Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Industria y Turismo, una guía con los museos, espacios taurinos- plazas de toros peñas, galerías especializadas, bibliotecas temáticas, salas de exposiciones- y ganaderías que desarrollan actividades turísticas, donde los visitantes puedan disfrutar de todas las actividades culturales y patrimoniales relacionadas con la tauromaquia

Cuarto.- Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y la FEMP, la difusión de ambas iniciativas.

Quinto.- Llevar a cabo, desde el Ministerio de Cultura, un informe económico del impacto de la actividad taurina, en toda la cadena de valor del toro bravo, incluida la actividad turística, en España”.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

